

CONTRATO PARA ADQUISIÓN DE “AGUA PURIFICADA” PARA EL CENTRO DE ESTIMULACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA” QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL C. JUAN EFREN CASTAÑEDA REYES, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, Y POR OTRA PARTE EL CENTRO DE ESTIMULACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO (CENDI), REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA MTRA. MAYRA BEATRIZ ESPARZA ANDRADE, QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ “EL CENDI”, MISMO QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES:

I.- Que en fecha 011 de diciembre del 2024, se publicó la convocatoria respecto a la licitación **OPD-CENDI-SC-019/2024** referente a la adquisición de “” para el CENDI del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco”.

II.- Que en fecha 15 de diciembre del año 2024 se emitió fallo de resolución y convocatoria **OPD-CENDI-SC-019/2024** referente a la adquisición de “AGUA PURIFICADA” para el CENDI del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco”, en favor de la persona física “JUAN EFREN CASTAÑEDA REYES “ de conformidad a lo establecido por el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales y Enajenaciones del Estado de Jalisco y sus Municipios.

DECLARACIONES:

1.-“EL CENDI”, declara:

a). - Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante acuerdo de cabildo número 125/2015, aprobado en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento el día 06 seis de Agosto de 2015 dos mil quince, del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

b).- Su representante cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente instrumento, ya que el cargo de Directora General del Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, le fue conferido mediante sesión de Instalación de la Junta

ESTA FOJA PERTENECE AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO OPD-CENDI-SC-019/2024, DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024, CELEBRADO ENTRE EL CENDI TLAJOMULCO Y JUAN EFREN CASTAÑEDA REYES.

LAS PARTES:

I.- Declaran ambas partes, por conducto de sus representantes, que se reconocen la personalidad con la que comparecen a la firma del presente contrato

III.-Las partes reconocen y se comprometen a cumplir las especificaciones establecidas en las bases de la convocatoria de la licitación **OPD-CENDI-SC-019/2024**.

Por lo antes expuesto, se sujetan a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. - “LAS PARTES” acuerdan que el objeto del presente contrato para la Prestación de los siguientes servicios

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción.
1	1,000	Servicio	Adquisición de garrafones con agua purificada de 19 litros, con préstamo en comodato 20 garrafones y préstamo de exhibidor correspondiente, surtiendo 1 vez por semana, a partir de la fecha de publicación y hasta un año posterior

SEGUNDA. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO:

Los servicios de teatro del presente contrato deberán de presentarse de la siguiente forma:

El servicio ya señalado con anterioridad, y objeto de presente contrato deberá realizarse los primeros días de cada semana del año, para cubrir las necesidades de la institución.

TERCERA. - VIGENCIA: Las partes establecen que la vigencia del presente contrato será mientras se surta el agua purificada durante un año. Con las bases

ESTA FOJA PERTENECE AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFECIONALES, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NÚMERO OPD-CENDI-SC-019/2024, DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024, CELEBRADO ENTRE EL CENDI TLAJOMULCO Y JUAN EFREN CASTAÑEDA REYES.

de Gobierno del Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, en fecha 08 de Octubre de 2024.

c). -Declara, para efectos del presente contrato, que su domicilio se encuentra ubicado en: Calle Boulevard Yuscapan, número 335 en el clúster 22 del Fraccionamiento Hacienda Santa Fe, de este municipio de Tlajomulco de Zúñiga.

d). -Que para la adjudicación del presente contrato se llevó a cabo en todas sus etapas un procedimiento de licitación pública en los términos de la Ley de

Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

e). -Que los recursos económicos para la celebración del presente contrato son de origen municipal y corresponden al Presupuesto de Egresos para el **Ejercicio Fiscal del año 2024 dos mil veinticuatro**. del Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

2.- “EL PROVEEDOR, declara:

a) Que es una persona física, la cual tiene como profesión el entregar garrafones que contienen agua purificada, para el consumo y necesidades de las personas, de nacionalidad mexicana, según lo acredita con la copia simple de credencial de elector, expedida por el Instituto Nacional Electoral, y con registro federal de contribuyentes: **CARJ8090517BP7**.

b).- Que tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución del objeto de este contrato.

c).- Que cuenta con el siguiente domicilio: en la Calle Tabachín, colonia Lomas de Camichín número 191, Código Postal 45403, Municipio de Tonalá Jalisco.

d).- Que reconoce los lineamientos establecidos por Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el contenido de las bases de licitación y anexos de la convocatoria “**OPD-CENDI-SC-019/2024 REFERENTE AL “ AGUA PURIFICADA” PARA EL CENDI DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO**”, mismas que protesta cumplir y acepta que pasen a formar parte integral del presente contrato.

ESTA FOJA PERTENECE AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO OPD-CENDI-SC-019/2024, DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024, CELEBRADO ENTRE EL CENDI TLAJOMULCO Y JUAN EFREN CASTAÑEDA REYES.

señaladas en el presente. sin tenerse por prorrogado por ningún motivo el presente contrato, salvo por así convenirlo las partes por escrito, habiendo mediado convocatoria de adquisición.

CUARTA. - PRECIO: El precio total por concepto de adquisición del servicio del presente contrato, es la cantidad de **\$24,990.00 (VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N)** I.V.A incluido, de conformidad a lo establecido en la orden de compra relativa a la licitación **OPD-CENDI-SC-0192024**.

QUINTA- FACTURACIÓN: El PROVEEDOR se obliga a emitir la factura correspondiente, incluyendo en impuesto al valor agregado, a nombre del CENDI con los siguientes datos:

- CENTRO DE ESTIMULACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA.
- Domicilio: Blvd. Yuscapan 335, Fraccionamiento Hacienda Santa Fe., C.P. 45653.
- R. F. C.: CEP-150806-EM8.

La factura respectiva deberá ser entregada en las oficinas de la Dirección del CENDI o por el medio que previamente establezcan.

FORMA DE PAGO: El CENDI, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 76 fracción XI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se obliga a efectuar el pago correspondiente, en Moneda Nacional, por transferencia bancaria, en la cuenta proporcionada por EL PROVEEDOR para tal efecto, dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa auditoria en los términos del presente contrato.

DÉCIMA. -TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO: LAS PARTES.

Será causa de rescisión el incumplimiento por cualquiera de las partes de lo pactado en el presente contrato, sin responsabilidad para la parte que haya cumplido con sus obligaciones.

DÉCIMA PRIMERA. - INTERPRETACIÓN: Para todo lo relativo a la interpretación, ejecución o incumplimiento de lo aquí pactado; ambas partes se

ESTA FOJA PERTENECE AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO OPD-CENDI-SC-019/2024, DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024, CELEBRADO ENTRE EL CENDI TLAJOMULCO Y JUAN EFREN CASTAÑEDA REYES.

someten expresamente a la competencia territorial de los tribunales de la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio o por cualquier otra circunstancia.

DÉCIMA SEGUNDA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: Por medio de la presente cláusula se hace constar que se pusieron a la vista del titular de los datos personales los avisos de privacidad de la unidad centralizada de compras, simplificado y corto, previo al aprovechamiento de los mismos. Aunado a lo anterior, este sujeto obligado manifiesta que se adjunta aviso de privacidad de la unidad centralizada de compras como anexo y parte integrante del presente contrato, en cumplimiento a lo que dispone la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Enteradas las partes del contenido y alcances del presente contrato, convenidas que no existe dolo, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera dar lugar a su nulidad; firman de conformidad por duplicado, al margen de cada una de sus hojas y al calce de la última, ante la presencia de dos testigos, cuyas firmas también aparecen al calce, en la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a 17 de diciembre del año 2024 dos mil veinticuatro.



Centro de Estimulación para personas con Discapacidad Intelectual

"EL CENDI"

MTRA. MAYRA BEATRIZ ESPARZA ANDRADE

Representante Legal del
Centro de Estimulación para Personas con
Discapacidad Intelectual del Municipio de
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.



"PROVEEDOR"

C. JUAN EFREN CASTAÑEDA REYES.

TESTIGO



GABRIELA MARISOL LOERA GONZÁLEZ

TESTIGO



JUAN IGNACIO MARTÍNEZ FLORES

ESTA FOJA PERTENECE AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO OPD-CENDI-SC-019/2024, DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024, CELEBRADO ENTRE EL CENDI TLAJOMULCO Y JUAN EFREN CASTAÑEDA REYES.